



DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDAD FISCAL Y JURISDICCIÓN COACTIVA
SUBDIRECCIÓN DEL PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL
Carrera 32 A No. 26 A 10 - piso 1, Edificio Lotería de Bogotá, PBX. 3 26 22 22, ext. 1115

AUTO POR MEDIO DEL CUAL SE INCORPORA PRONUNCIAMIENTO CONTRA AUTO DE APERTURA

Proceso de Responsabilidad Fiscal No. 170100-0115-25

Bogotá, D.C., **11 5 AGO 2025**

Procede el presente Gerente grado 039 del Proceso de Responsabilidad Fiscal en ejercicio de en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Constitución Política de Colombia en su artículo 268 numeral 5º y artículo 272, de conformidad con las facultades otorgadas en el Acuerdo 658 de 2016 modificado por el Acuerdo 664 de 2017, en cumplimiento de lo regulado en la Ley 610 de 2000 y Ley 1474 de 2011, así como de las facultades asignadas por el señor Contralor de Bogotá D.C., mediante las Resoluciones Reglamentarias Nos. 005 de 2020 y No. 003 de 2021 para asumir el conocimiento, trámite y decisión de los procesos de responsabilidad fiscal de la Contraloría de Bogotá D.C., a incorporar los documentos que sustenta una versión libre con fundamento en los siguientes:

ANTECEDENTES

Mediante comunicación allegada a este despacho con número de Radicado **1-2025-17476**, en la cual el cual se encuentra como vinculada la aseguradora **AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.** identificado con NIT. 860.002.184-6, presento un **PRONUNCIAMIENTO CONTRA AUTO DE APERTURA** en ejercicio de su derecho de audiencia y defensa.

CONSIDERACIONES

Atendiendo lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley 610 de 2000 el cual me permito citar:

**Artículo 42. Garantía de defensa del implicado. Quien tenga conocimiento de la existencia de indagación preliminar o de proceso de responsabilidad fiscal en su contra y antes de que se le formule auto de imputación de responsabilidad fiscal, podrá solicitar al correspondiente funcionario que le reciba exposición libre y espontánea, para cuya diligencia podrá designar un apoderado que lo asista y lo represente durante el proceso, y así se le hará saber al implicado, sin que la falta de apoderado constituya causal que invalide lo actuado. En todo caso, no podrá dictarse auto de imputación de responsabilidad fiscal si el presunto responsable no ha sido escuchado previamente dentro del proceso en exposición libre y*

DJSC



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDAD FISCAL Y JURISDICCIÓN COACTIVA
SUBDIRECCIÓN DEL PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL
Carrera 32 A No. 26 A 10 - piso 1, Edificio Lotería de Bogotá, PBX. 3 35 88 88, ext. 1116

AUTO POR MEDIO DEL CUAL SE INCORPORA PRONUNCIAMIENTO CONTRA AUTO DE APERTURA

Proceso de Responsabilidad Fiscal No. 170100-0115-25

espontánea o no está representado por un apoderado de oficio si no comparece la diligencia o no pudo ser localizado."

El despacho tendrá como medio de defensa el documento que se advierte en antecedentes, en relación con la solicitud que antecede, se incorpora al Proceso de Responsabilidad Fiscal No. 170100-0115-25, PRONUNCIAMIENTO CONTRA AUTO DE APERTURA.

En mérito de lo expuesto,

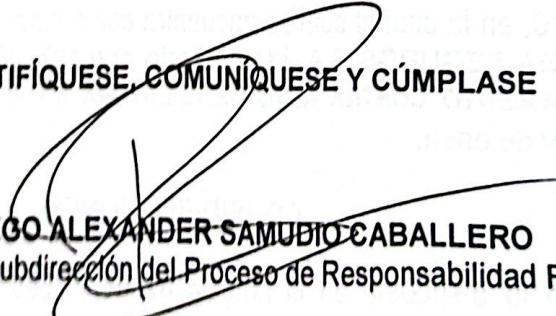
RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: INCORPÓRESE al expediente el PRONUNCIAMIENTO CONTRA AUTO DE APERTURA del vinculado AXA COLPATRIA SEGUROS S.A. identificado con NIT. 860.002.184-6, conforme las consideraciones.

ARTÍCULO SEGUNDO: Contra el presente auto NO procede recurso alguno.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR el presente auto por anotación en el Estado en los términos del artículo 106 de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


DIEGO ALEXANDER SAMUDIO CABALLERO
Gerente Subdirección del Proceso de Responsabilidad Fiscal

Proyectó y elaboró: Laura Camila Rodríguez R
Revisó: Diego Alexander Samudio Caballero
Radicado: 1-2025-17476



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDAD FISCAL Y JURISDICCIÓN COACTIVA
SUBDIRECCIÓN DEL PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL

Carrera 32 A No. 26 A 10 - piso 1, Edificio Lotería de Bogotá, PBX. 3 35 88 88, ext. 1116

AUTO POR MEDIO DEL CUAL SE INCORPORA PRONUNCIAMIENTO CONTRA AUTO DE
APERTURA

Proceso de Responsabilidad Fiscal No. 170100-0115-25

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El presente Auto se notifica por Anotación en el Estado del día de hoy
19 AGO 2025, desde las 8:00, a.m. y hasta las 5:00 p.m, del mismo día.

SANDRA HERNÁNDEZ ARÉVALO
Secretaria Común
Subdirección del Proceso de Responsabilidad Fiscal